

4.- SOBRE ELECTRÓNICO «4» DOCUMENTACIÓN A PONDERAR DE FORMA AUTOMÁTICA (Oferta económica)

Se presentará conforme al modelo siguiente:

“ _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación de la redacción de **PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REGENERACIÓN DE LA PLAZA PRIMERO DE MAYO DE VINARÒS** (Exp. 4439/2024-Gen. 21/24), por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, anunciado en el perfil de contratante en fecha _____, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base para el contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.- Precio de la oferta: por importe de _____ euros (sin IVA) y _____ euros que corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido (indicar el importe de la oferta y el importe del IVA en letra y número), lo que supone un porcentaje de baja del _____ %

Firma del licitador,

Firmado: _____».

_____, ___ de _____ de 20__.»

No se aceptarán aquellas ofertas que contengan omisiones, errores o tachaduras que afecten datos o elementos esenciales de la oferta. La oferta se indicará en número y letra. En caso de discrepancia entre ambas, prevalecerá el importe indicado en letra.

Se excluirá de la licitación aquellos que oferten precios por encima del presupuesto base de licitación que se ha indicado.

La incorrecta inclusión de documentación en los sobres, podría ocasionar el rechazo de la oferta en la medida en que se vulnera el orden procedimental establecido y desvela el secreto de la oferta que debe regir todo procedimiento de contratación.

Las proposiciones se tienen que firmar por los representantes legales de las empresas licitadoras y, en caso de tratarse de empresas que concurren con el compromiso de constituirse en UTE si resultan adjudicatarias, se tienen que firmar por los representantes de todas las empresas que la componen. **La persona o las personas que firman la oferta tienen que ser la persona o una de las personas firmantes del DEUC.**

No tendrán carácter confidencial la oferta económica ni los datos incluidos en el DEUC. Para el caso de que los licitadores quieran establecer el carácter confidencial de la documentación incluida en el sobre 2 deberán indicarlo expresamente en su oferta, caso contrario no tendrá carácter confidencial.